

TEMAS PARA DEBATE

Libelo contra casi todas las oposiciones

Jesús PALACIOS

Aunque con lentitud y en número aún escaso, la convocatoria de oposiciones para cubrir plazas de psicólogos en diversos organismos va siendo un hecho frecuente. En ello hay aspectos positivos, sin duda, que tienen que ver sobre todo con la progresiva implantación de nuestra profesión y con la posibilidad para algunos de ejercer la profesión para la que se capacitaron. Pero hay alrededor de las oposiciones aspectos menos positivos, más problemáticos, sobre algunos de los cuales se reflexiona en el artículo que sigue.

No conozco cuál es el origen del sistema de oposiciones para acceder a puestos de trabajo, aunque me suena que haya por ahí algo escrito al respecto. Lo cierto es que es un sistema que ha adquirido una notable generalización en el sector público, de manera que el acceso a puestos de trabajo en las administraciones estatal, autónoma, provincial o municipal se hace habitualmente a través de las horcas caudinas de las oposiciones. Somos muchos quienes antes o después hemos tenido que pasar bajo esas horcas y quienes al hacerlo hemos vituperado abundantemente sus características tanto de forma como de contenido. Tan tópico, sin embargo, como denigrar el sistema de oposiciones es añadir que es el único que hay en estos momentos, que es el menos malo de los posibles, etc. Quien esto escribe ha pasado por dos oposiciones, en una como opositor y en otra como miembro del tribunal, y ha sacado de ambas, por el contrario, el regusto amargo de la insatisfacción y la convicción de que el sistema de oposiciones sí es de los más malos posibles.

Recientemente se ha hecho pública la convocatoria de una nueva oposición, en este caso para plazas de psicólogos en el Ayun-

tamiento de Sevilla. Como suele ocurrir en estos casos, algunos colegas —en general, antiguos alumnos— han acudido buscando orientación para la preparación de algunos temas y esta circunstancia ha estimulado en mí algunas reflexiones que no son sólo de ahora.

1. Fenomenología de los espacios abismales.

La primera reflexión tiene que ver con el sistema mismo de oposiciones en relación con el tipo de trabajo que tendrán que realizar luego quienes las pasen con éxito. Una oposición consistente en preparar un larguísimo temario que luego se ha de exponer de palabra o por escrito ante un tribunal, podría tener sentido tal vez para un profesor universitario que después tuviera que exponer esos mismos temas u otros similares a sus alumnos. Subrayo, de todas formas, el condicional, pues la realidad es luego muy otra y el sistema de oposiciones tradicionales (por fortuna, pretérito) en la universidad y la corrupción de tal sistema han producido, a más de gente normal, monstruos bien familiares: seres incurablemente ágrafos empinados a las cátedras; mediocridades notorias introduci-

das por la gatera con nocturnidad; agraciados por la que se supone una momentánea inspiración del Paráclito, cuyos efectos debieron durar sólo en el acto de la oposición; macanudos milagros producidos por la composición de los tribunales, que trocaba en sabios a quienes por todos eran tenidos como necios padecedores de anorexia epistémica; aventureros inasequibles al desaliento optantes a una materia hoy y otra mañana a la espera de un tribunal con tres compromisarios de voto fijo, etc. Me apresuro a añadir que además de los que estamos incluidos en alguno de los grupos anteriores, también el sistema de oposiciones ha producido en la Universidad, aunque a veces a su pesar, a buen número de magníficos profesionales de la docencia y la investigación.

Pero incluso en el caso de que tal sistema fuera aceptable para los docentes, aprender una larga lista de temas y luego exponer algunos ante el tribunal tiene menos sentido en el caso de oposiciones cuyo resultado final va a llevar a sus ganadores a trabajar en la intervención con múltiples problemas concretos cuya resolución poco, o sencillamente nada, tiene que ver con la preparación de una retahíla de temas y su posterior exposición ante el tribunal. Ello se hace particularmente claro si uno repasa los temarios de oposiciones (algunos temarios de oposiciones para ser más justos) y contraste su contenido con las tareas que posteriormente se realizan en el puesto de trabajo al que

Juan Viudez Aranda

delegado en Sevilla, Cádiz,
Córdoba y Huelva de:

- Editorial TRILLAS.
 - Editorial LIMUSA.
 - Editorial PAIDOS.
 - Editorial MCGRAW-HILL.
 - Editorial PABLO DEL RIO
 - Editorial SIGLO XXI.
- y para Sevilla y Huelva:
- ALIANZA EDITORIAL.

Jesús del Gran Poder, 86
Teléfono: 38 04 55
SEVILLA-2

dieron acceso: para decirlo brevemente, con frecuencia una cosa no tiene nada que ver con la otra.

Con lo anterior no quiero decir, ni siquiera por asomo, que la preparación teórica de un profesional no sea importante y que los conocimientos de tipo general y una buena capacidad para explicar las cosas carezcan de relevancia. Tampoco quiero decir, en absoluto, que quienes preparan y aprenden bien un temario y luego lo exponen con acierto ante el tribunal, sean incapaces de enfrentarse después al trabajo práctico. Lo único que quiero señalar es que lo uno —preparar, aprender y exponer un temario— no necesariamente implica lo otro —responder a las demandas profesionales que el trabajo cotidiano plantea— en modo alguno.

Es cierto que algunos avisados confeccionadores de bases para oposiciones intentan remediar estos males recetando una segunda parte llamada en general «práctica». Pero tal remedio degenera fácilmente en algo parecido a los parches sor Virginia y no atajan el mal de fondo. La parte práctica de muchas oposiciones es frecuentemente una reedición de la parte teórica pero en torno a un problema más o menos concreto, pues ante un «supuesto práctico» no queda otro remedio que hacer teoría de su diagnóstico o tratamiento. Y, repito, no es que esa teoría esté de más; sencillamente, no garantiza el éxito cuando se pasa de la suposición a la realidad. Aparte de que tales supuestos, incluso si son acertados y bien elegidos no son sino una caricatura miniaturizada de lo que luego ha de ser el desempeño profesional cotidiano.

Entre lo que ocurre en la oposición y lo que ha de ser luego ese desempeño profesional existe con mucha frecuencia un espacio abismal; un espacio que, vivido o mirado de cerca, no deja de producir un desagradable *horror vacui*.

2. Se busca a Ebbinghaus

Aún suponiendo que todo lo anterior no tuviera sentido, que careciera de consistencia y razón,

aún aceptando el sistema de oposiciones como procedimiento adecuado, viene luego una segunda parte: la composición del temario que el opositor debe preparar y luego memorizar.

Ciertamente, recibir el encargo de redactar un temario para oposiciones debe ser poco grato (a no ser, claro es, que uno tenga el privilegio de redactarse el temario a su medida, pero esa es otra historia —injusta— y deberá ser contada en otra ocasión). Son, por tanto, comprensibles las dificultades de los colegas que hayan tenido que realizar oficio tal, pues parece claro que los temarios no son redactados por personas ajenas a la profesión. Pero hay algunos defectos que aparecen con frecuencia en los temarios y que complican innecesariamente la vida a quienes por su condición de opositores ya la tienen bien complicada. No cansaré con muchos ejemplos al lector que haya tenido la amabilidad y la paciencia de llegar hasta aquí, pero citaré algunos extraídos de algunos temarios de oposición que tengo a mano. Algunos de estos temarios parecen en mayor o menor medida inspirados por el mismísimo Ebbinghaus, el célebre inventor de las listas de sílabas sin sentido para la evaluación de la memoria.

Uno de los defectos más apreciables tiene que ver con el tipo marcadamente distinto de temas, en relación con su carácter y amplitud, que coexisten promiscuamente en un mismo temario, encontrándose temas cosmométricos junto a otros comparativamente milimétricos. Así, al lado de «Desarrollo de la personalidad en el niño. Importancia de las relaciones afectivas» o «Psicosis. Autismo. Pseudodebilidad mental. Diagnóstico diferencial» aparecen «Importancia del espacio físico en el niño institucionalizado» o «Hacinamiento. Sexualidad. Consecuencias» (sic). En otro temario, el tema 8 pide todo lo que sigue: «Psicopatología de las funciones de la personalidad: área cognitiva (sensación, percepción, pensamiento), área tímica (trastornos afectivos), área de los impulsos (trastornos conativos)»,

mientras que el 14 se refiere a un tema mucho más concreto, como es el de los problemas de integración de los niños subnormales. En otro, por fin, al lado de «Objetivos educativos en E.G.B.» está «Expresión corporal. Principios y métodos. Aplicaciones a estos centros.»

Está por otra parte, la categoría de los temas inasibles, aquellos a cuyos términos uno da la vuelta una y otra vez con asombro, ora en busca de la punta ora en busca del rabo, un día leyéndolos de adelante hacia atrás y otros días al revés para intentar aclarar y descubrir los arcanos de su significación y sentido. «Peculiaridades del mundo vivencial del niño y sus consecuencias», dice el título de uno de los más misteriosos, título cuya lectura produce en el opositor vivencias de consecuencias imprevisibles. Uno de mis preferidos dice «Principales trastornos éticos y morales en el niño: descripción y prevención»; habida cuenta del carácter convencional de las normas éticas y morales, parece como si en este tema se pidiese una enumeración de los principales pecados que los niños pueden cometer, pero la verdad es que no estoy seguro de que fuera eso lo que tuviera en mente quien lo formuló.

Los hay estrechos, que se ilustran con un ejemplo: «Adolescencia: posición confusional». Sólo desde una óptica particularista y de campanario se puede reducir la problemática de la adolescencia (el citado es el único tema psicológico a ella consagrado en el temario del que se ha extraído) a la posición confusional, por más que ésta pueda ser una cosa importante en la adolescencia. Creo que es bueno que los temarios tengan un planteamiento más amplio desde el punto de vista que algunos denominan doctrinal y no caer en la tentación de hacer ver el mundo a los demás desde la estrechez de las propias orejas, sean éstas del catecismo que sean. Y cuando lo estrecho no es un tema, sino todo un temario, la cosa resulta tanto más grave, ciertamente.

Está luego la categoría menos

grave, que es la de los sencillamente mal formulados. Tal es el caso, por ejemplo, de «La sexualidad en la deficiencia mental», que con muy poco esfuerzo adicional y con más amor al lenguaje podría haberse formulado, creo yo, como «La sexualidad de los deficientes mentales».

La más grave, por último, es la categoría de los temas sencillamente absurdos: «El Alcalde. El Pleno de la Corporación. La Comisión Municipal Permanente. Comisiones Municipales Informativas. Tenientes de Alcalde y Concejales» (el abuso de mayúsculas es del original, no mío). Ya se imagina uno que éste no es un tema puesto por un psicólogo, pero está en el temario de unas oposiciones para una plaza de psicólogo; el azar puede hacer que sea éste precisamente el tema que decida a quién se da la plaza.

Está, por otro lado, el grupo de temas con sentido, bien formulados y pertinentes. Pero entre estos y los de todas las categorías anteriores, suelen sumar número tan elevado como para echar atrás al más decidido.

¿Quién confecciona estos temarios? ¿Con qué criterios? ¿Con qué asesoramientos? Nadie lo sabe, aunque muchos sospechan cosas con razón o sin ella. Me consta que el Colegio ha ofrecido su asesoramiento a varias corporaciones municipales y provinciales, sin haber recibido respuesta. El asunto es, obviamente, de la máxima importancia, pues condiciona por completo el sentido mismo de la oposición, el trabajo del opositor y el resultado final de la contienda. Es por ello penoso que permanezca tan en la oscuridad. En las cosas públicas, y en términos generales, cuanta más claridad, más democracia y tal vez más posibilidad de justicia. Y éste es un asunto en el que la claridad brilla por su ausencia, por desgracia.

3. Juicio a los jueces

Aún suponiendo que todo lo anterior no tuviera sentido, que careciera de consistencia y razón, aún aceptando como buenos y producidos a la luz del *fair play*

los temarios de oposiciones, viene una tercera parte: la composición de los tribunales de oposición. Lo usual es que en dichos tribunales, compuestos habitualmente por cinco personas, haya uno o dos psicólogos. Ello significa que hay al menos tres personas cuyas puntuaciones nadie sabe a qué criterios obedecerán. Es cierto que los no entendidos suelen pedir opinión a los técnicos y seguramente aceptan sus consideraciones con frecuencia, pero eso no es garantía suficiente de que el juicio está realizado por jueces competentes.

Permítaseme una referencia personal a mi experiencia como miembro de un tribunal de oposiciones en representación de nuestro Colegio. Yo era el único psicólogo del tribunal; supongo que no será la primera vez que ello ha ocurrido y me temo que no sea la última. Pues bien, si uno está solo como especialista y a él se le pide que apunte criterios de valoración de un determinado tema, puede (tras asesorarse como mejor juzgue, ciertamente) proponer unos criterios; si allí hubiera otros cuatro colegas, habría otras propuestas que enriquecerían y flexibilizarían las del primero; si no, puede ocurrir que los criterios propuestos sean entendidos por algunos como los únicos y no como unos entre los muchos posibles. Para decirlo claramente, esto no tiene sentido.

Pero a modo de juego, supongamos que los criterios apuntados por el técnico fueran los mejores y los únicos posibles (lo que no suele ser el caso, dado el carácter de nuestra especialidad). Supongámoslo y supongamos que los cuatro miembros del tribunal no psicólogos, los entienden y los aceptan. Llega la hora de puntuar un ejercicio y el técnico da, por ejemplo, un 7, mientras uno que es abogado da un 5, otro que es médico da un 8,5, etc. La nota media sale de sumar todo eso y dividir, obviamente. Tampoco esto tiene sentido.

Lo malo es que lo anterior no es una suposición, sino una realidad. Aunque otras cosas son posibles y han sucedido (que, según los casos, mejoran o empeoran la supo-

sición anterior), en más de una ocasión el resultado final de una oposición no ha coincidido con la opinión de los especialistas. Ello no significa que tal opinión sea necesariamente siempre buena, justa y acertada; significa que el resultado final ha sido decidido por miembros del tribunal desconocedores de la Psicología: ¿tendrá su opinión mayores probabilidades de ser buena, justa y acertada? Que no, que esto no tiene sentido.

Y aún un último aspecto: si uno está solo como técnico en un tribunal, hacia él —con razón o sin ella, pero comprensiblemente— se dirigirán las muchas iras que suscita la resolución de una oposición. Sepan de antemano quienes vayan a formar parte de un tribunal —sobre todo si están solos como técnicos— que acabarán la oposición probablemente amargados y con menos amigos que la empezaron y que oirán referidas a las deliberaciones y actuaciones del tribunal todo tipo de historias fantásticas que, por comprensibles que sean, están con mucha frecuencia absolutamente alejadas de la realidad.

4. Pero ¿realmente están dadas las oposiciones de antemano?

Con motivo del reciente anuncio de una convocatoria de oposiciones me llamaba una persona amiga y me preguntaba si yo sabía si estaban decididas las personas que las sacarían. Ciertamente, yo no lo sabía, pero la pregunta me supo muy amarga. Parece que aún es posible y hasta razonable dudar de si las oposiciones están dadas o no. Maldita sea.

Estoy seguro de que quienes hemos estado en un tribunal de oposiciones no hemos descubierto que las plazas estuvieran dadas de antemano, pues, como era nuestra obligación y sin duda hubiéramos hecho, las habríamos impugnado. Es cierto que a veces se dice que uno puede intuir que en una sala hay algo más de lo que es visible y denunciado, pero no me cabe duda de que, aunque en general amargados, todos salimos de la sala con la conciencia tranquila,

coincidan o no los resultados finales con nuestras opiniones y nuestros gustos.

Sea como quiera, la duda sigue presente entre los miembros de la profesión. Hay un hecho que tal vez la fomenta como ningún otro: las plazas se suelen ocupar primero interinamente por contratados y en la mayor parte de los casos nadie sabe qué criterios se manejan para tales contrataciones; el Colegio de Psicólogos, en lo que yo sé, no participa en este «pequeño» trámite y su control no está presente; existe entre muchos la creencia, que va de boca en boca, de que los criterios fundamentales tienen que ver con el «enchufe», el amiguismo, las influencias, etc. Si es que eso es cierto, es lamentable. Si no lo es, explícitense los criterios de contratación y *tutti contenti*.

Porque al contratado se le suponen, con razón o sin ella, toda suerte de privilegios: redacta en todo o en parte el temario, conoce pormenores de la oposición que los demás ignoran, tiene ventajas en aquellos temas referidos al puesto de trabajo que ya desempeña, etc. Tal vez esas cosas no sean así o lo sean sólo en parte, pero todo esto está indiscutiblemente en nuestras conversaciones. Ocurre luego a veces que quienes ocupaban los puestos interinamente no ganan la oposición o que la ganen otros que no eran contratados. Que eso ocurra es, tal vez aunque no necesariamente, una garantía, pero una garantía sólo implícita y no siempre tranquilizadora. Como Goethe cuando expiraba, todos tenemos derecho a pedir «luz, más luz» también en este tema.

Tal vez en la creencia por parte de muchos en que las oposiciones están dadas de antemano radique la explicación de un fenómeno insólito: el porcentaje de paro en nuestra profesión es extraordinariamente alto, pero llega una oposición para 3 ó 4 plazas y de los ciento y pico firmantes se presentan sólo 20 ó 25, de los que 5 ó 6 se retiran a la vista del primer ejercicio. Es cierto que ésta no es la causa única y que el carácter poco atractivo de los frutos del ár-

bol ebbinghausiano también contribuye a echar atrás a la gente, pero lo cierto es que el hecho es sorprendente y debe tener alguna explicación.

5. Una reflexión amarga y una esperanza lejana.

Pero suele ocurrir algo más: al final, quedan plazas vacantes. Ello significa que la mayoría del tribunal ha decidido que los opositores no han llegado al nivel de exigible (y la mayoría del tribunal puede estar equivocada, cierto es). Ello no puede por menos que suscitar una reflexión amarga en aquéllos que han colaborado en la formación de quienes se presentan a la oposición y que luego, como miembros del tribunal, deciden que los opositores no tienen formación suficiente. Verdad es que la Universidad no tiene la culpa de todo y verdad es que los profesores universitarios no siempre tienen la culpa de lo que acontece en la Universidad, pero la contradicción que se experimenta es poco agradable.

Y una esperanza lejana con vestido de propuesta: que se abra en nuestro Colegio una reflexión pública y a fondo sobre este tema tan de crucial importancia; que a través de una Comisión con la participación de todos los que lo deseen, organizada de forma democrática y eficaz, se debata en profundidad la cuestión, se denuncien las cosas denunciadas, se propongan alternativas realistas y realizables. El tema es lo suficientemente importante como para que lo saquemos de las oscuras galerías de los rumores, en las que las frustraciones se alían con las fantasías pero también con hechos objetivos como los que aquí he intentado apuntar, y lo traslademos a un foro abierto de discusión y propuestas.

Cuando una profesión empieza a vivir y a desarrollarse, se juega su futuro en muchas cosas a la vez. La que aquí se ha discutido es, creo yo, una de ellas. Abordémosla entre todos a fondo y al hacerlo estaremos defendiendo a nuestra profesión y, con ella, a nosotros mismos. Amén.